



Ciudad de Las Varillas

Ciudad 51 - Tel. (0533) 20502 y 20503
C. P. 5040 - Dpto. San Justo
Prov. de Córdoba



ORDENANZA Nº 056-88

- 1) APRUEBARE el convenio suscripto con fecha 16 de noviembre de 1988, entre esta Municipalidad y la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.
- 2) Comuníquese, publíquese e inscribese al Registro Municipal y archívese.



JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1988.-

PROMULGADA por DECRETO Nº 247/88 del 13/12/88.